



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION: 47-605-40-89-001-2016-00089
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIS CAMPO DE TORRES
DEMANDADO: ARELIS OSORIO ACOSTA

Verificado que en este evento concurren los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los títulos de depósito judicial solicitados por la demandante, determinando que el saldo pendiente es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA UNO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$2.741.611).

Por lo brevemente disertado, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a la señora DANIS CAMPO DE TORRES , los títulos de depósito judicial que a continuación se relacionan:

FECHA DE DEPOSITO	NUMERO DEL DEPOSITO	VALOR
29/12/2020	416600000094754	\$166.166
03/03/2021	416600000095162	\$96.069
01/03/2021	416600000095632	\$129.456
30/03/2021	416600000096134	\$129.456
30/05/2021	416600000096627	\$129.456
31/05/2021	416600000096976	\$129.456
01/07/2021	416600000097466	\$123.565
	416600000097934	
03/08/2021		\$121.601
30/08/2021	416600000095277	\$129.456
07/10/2021	416600000099036	\$144.176
10/11/2021	416600000099472	\$144.178
01/12/2021	416600000099762	\$181.152
23/12/2021	4166000000100098\$116	\$93.589
TOTAL		\$1.717.776

SEGUNDO: TENER como saldo pendiente por cancelar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA UNO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$2.741.611).

CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c97ac439f51c7fffd9b8b04dfa56ec628cfc7214d5f4d270310bc36c3a408819

Documento generado en 01/05/2022 03:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>